Año V. Teruel 29 de Noviembre de 1884. Número 48.

LA UNION,

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un año. . . 6 *pts.*
Por un semestre. . 5·25
Por *un trimestre*.. 1·76

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por linea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

PERIODICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

COLABORADORES:

D. Melchor Lopez.

D. Manuel Rebullida. Ignacio Vilatela. Felix Villarroya. Nicolás Monterde. José Reed. Ramón Pallarés. Leoncio Muñoz.

D. Juan A. Garcia. Alejandro Zanuí. Francisco Esteban. Felix Sarrablo. José Robira. Simón Bernal. Juan Morera.

DIRECTOR Y PROPIETARIO

D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCIÓN,
Plaza *del Seminario*, 5.
ADMINISTRACIÓN,
Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES:

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

SUMARIO.

CRITICA CIERTA.

(Continuación.)

No es fácil seducir á los que, algo duchos, tenemos el valor necesario para reirnos de esos preámbulos huecos, adornados del falso brillo de fórmulas propias en todos ellos, cuando arrebatados por el frenesí de la dicha, cogen tremulantes las riendas del ansiado poder, de la propia manera que los mismos lo hicieran al despreciar los ecos de la prensa del ramo, el clamor de la opinión, los latidos del corazón de España que forcejea por salir de su abyección y restaurar un lugar que ya ocupara, en el gran mapa de la civilización, y cuya penumbra le ayuda y pone en constante actividad por conseguirlo. No á los que, conocedores un tanto de las necesidades de la instrucción primaria, del estado de la enseñanza popular y de los medios de levantarlas de la postración, disentimos de la opinión de aquellos que creen—así lo dan á entender por la manera de legislar—que esto podrá conseguirse dictando disposiciones sobre enseñanza obligatoria que jamás se cumplen, tanto porque su espíritu no se halla en armonía con las circunstancias que concurren en los encargados de ponerlas en práctica, cuanto por no responder al fin que, dada la marcada indiferencia con que se mira la importancia de la instrucción por la mayoría del pueblo, debiera adoptarse, sin miramientos ni contemplaciones de ningun género: acudiendo al lujo de reunir datos estadísticos, recurso gastado y ya enojoso, sobre asistencia á las escuelas, como si con tales procedimientos se consiguiera otra cosa que poner de manifiesto, á los ojos del mundo, la desnudez é incuria que cubren los harapos de una falsa y pretendida fama de amantes del progreso, para luego, en vez de servir de estímulo y provechoso aliciente que aplicar al remedio, se abandonen al polvo de los archivos ministeriales al objeto de que llenen su destino sirviendo de obstáculo á los allí ya recopilados: prorrogando y dilatando la discusión y promulgación de una ley general de Instrucción pública, cuyos programas entrañen la amplitud conveniente para que la sávia que ha de nutrir de instrucción á los hijos de la nación, sea lo fuerte, sana y vigorosa que hoy exigen el estado y circunstancias de éstos (sus hijos): sometiendo á la omnímoda voluntad del municipio el sostenimiento de la enseñanza nocturna, borrada de nuestro suelo, casi por completo, por el viento huracanado de la revolución setembrina, única huella entre tantas, que la mano del tiempo con sus reformas, ha dejado de surcar, sin tener en cuenta que la primera ó

primaria, privada de aquella, su complemento, viene á resultar inútil, ineficaz y estéril de todo punto, ya porque de sí resulta incompleta, ora porque es el primero y último alimento intelectual recibido por los habitantes de casi todas las poblaciones rurales, pues no contando la segunda, con otros elementos de existencia que la protección del caciquismo y la propia iniciativa del Maestro de escuela, en el primer caso, resulta generalmente nula, y en el segundo, la clase proletaria, que es la más numerosa de nuestro país, no puede alcanzar sus beneficios por no poder costearla; pretendiendo que el Mentor de la infancia, envuelto en la atmósfera de la miseria. de la necesidad y del hambre, haga prodigios con su naturaleza, haciéndola funcionar como máquina que no necesita ni alimento, ni fuerza motriz alguna: empeñándose en que este funcionario, befa y escarnio de la atrevida ignorancia, relegado á un rincón de una miserable boardilla haga milagros, desarrollando las facultades del discípulo, en un local falto de condiciones para seguir los consejos de la higiene, incapaz para poner en juego las diferentes evoluciones en busca de proporcionar á los seres alli reunidos, las diversas actitudes de movimiento y reposo tan necesarios al desarrollo físico en la primera edad; en un local, desprovisto de todo medio intuitivo que hable al espíritu por medio de los sentidos; al contacto de una carne corrompida, fruto inmediato de una generación concupiscente, cnya naturaleza, educada al calor de unas costumbres relajadas é incívicas, ha enseñado en el santuario de su mismo hogar á despreciar á aquel á quien mañana habrá de entregar sus hijos para que los conduzca por la senda del verdadero perfeccionamiento: despreciando, en una palabra, al soldado veterano cuyos años de campaña en la enseñanza, le dieran la táctica suficiente para dar la batalla, en ventajosas condiciones, á la ignorancia, colocándole en la fila de los mas bisoños, sin consideración á sus buenos servicios, nada mas que por haber suspendido el ejercicio de la profesion, quizá obligado por la imperiosa necesidad de procurarse una subsistencia que en ella le fuera negada.

¡Horror y lástima causa hacer una crítica de esta naturaleza, y trabajo nos costára seguir por tan erizada senda, á no ser impulsados por un deber santo de mirar por nuestra amada pátria!—Mas preciso es hablar en tal sentido, necesario indicar, que dentro de este círculo vicioso, rutinario y de consecuencias fatales para la sociedad, permanece inmóvil y estacionaria la clase del Magisterio, sin que las sinceras manifestaciones hechas por medio de su prensa, hayan podido inclinar el ánimo de los hombres de Estado, que permanecen sordos é impertérritos á todo espíritu de reforma, caminando por una pendiente escabrosa y resbaladiza, cuyo peligro de dar en el abismo no seremos nosotros ciertamente los que les advirtamos, persuadidos como estamos de que nuestros leales y francos consejos son para ellos ladridos dirigidos á la luna, ahora como siempre, y cuya conducta, poco conforme con la misión y carácter de tales funcionarios, nos ha hecho desconfiados, cautelosos y pesimistas en alto grado, hasta el extremo de renunciar á escribir en son de súplica, con aire de demanda, para hacerlo bajo el dictado de críticos, dirigiéndonos á la sociedad, independientemente de toda entidad y personalidad á fin de interesarla, llamando su atención sobre el estado y situación precaria de sus hijos respecto á educación y enseñanza, seguros de alcanzar por este medio su apoyo y protección, ya que por los que la representan y debieran hacerlo, se desatiende y descuida lastimosamente una obligación de carácter divino, de derecho nacional, sagrada é innata por natuleza.

Melchor Lopez.

EL MAESTRO DE 1.ª ENSEÑANZA.

La voz Maestro, tomada en general, significa sujeto hábil y capaz para ejercer con método y perfeción aquel arte, profesión ú oficio del cual recibiere su título. Los Maestros de 1.ª enseñanza deben ser considerados como sacerdotes civiles, como padres directores de la niñez en su primera educación: objeto del mayor interés á toda sociedad doméstica y civil.

Deben poseer, para desempeñar digna y fructuosamente su noble y delicado cargo, aquellos conocimientos que están consignados en la ley y reglamento, y además los que puedan contribuir á su mayor ilustración para dar á sus discípulos una esmerada educación física, intelectual, moral y religiosa,

No basta á un Maestro para acreditarse el haber obtenido formalmente su respectivo título; pues con él tan solo acreditará su aptitud legal y su suficiencia; pero no su idoneidad para el desempeño de su profesión, en lo cual consiste su verdadero mérito: por lo mismo es preciso que aprenda por un continuado estudio y repetidas observaciones el

difícil arte de comunicar y trasmitir sus conocimientos, de cultivar sábiamente la razón de los niños y de formar su corazón para el bien, siendo activo, sagaz, investigador; sin lo cual será su ciencia un tesoro vano, y de muy poco valor los métodos y procedimientos.

En suma, si consulta bien sus intereses, verá cuánto le importa agregar conocimientos á conocimientos, echando mano de las mejores producciones literarias que se vienen publicando y se publicaran, relativas á la enseñanza, procurando estar al alcance de los métodos que con la mayor aceptación y mejor éxito se siguieren en beneficio de la misma, pues solo asi se logra habilitarse bien, y alcanzar uua reputación honrosa y ventajosos acomodos.

En cuanto á su conducta personal debe ser el Maestro irreprensible y ejemplar, en razón á que el ejemplo es la lección más elocuente, persuasiva y eficaz para todos, y especialmente para los niños que son tan imitadores de cuanto ven y oyen; y aun mejor de lo malo que de lo bueno.

Por esto disponen sábiamente las leyes que sólo sean admitidos á esta delicada y honrosa profesión los que por su buena vida y costumbres fueren un modelo de virtud, excluyendo del santuario de la inocencia á los que estuvieren tíznados con algún feo y notable vicio, por el funesto estrago que podrían causar en el ánimo tierno de sus discípulos, atendida la corrupción del corazón hnmano, su inclinación al mal y la fuerza de las primeras impresiones. Y no se crea que esto es bastante; es decir no basta que el Maestro sea de arregladas costumbres, es preciso que además sepa formar las de sus discípulos, trabajando con el mayor celo en este punto cardinal de la educación, sembrando, por decirlo así, en el corazón de los niños las preciosas semillas de la Moral qne viene á ser la doctrina de nuestros deberes, la regla de nuestras acciones y el origen de los sentimientos virtuosos; pero es preciso que el fundamento de la importante ciencia de la moral sea la Religión; sin la cual no hay verdadera moral, así como no hay virtud que no la tenga por apoyo; es necesario que la Religión de Jesucristo forme la base sólida y estable de la Moral y su código más perfecto y admirable.

Como la ciencia de la educación es la más rara. la más difícil, la más importante de todas y la que nunca se estudia bastante, debe tener muy presente el Maestro que el fin de su ministerio no es solo enseñar á leer, escribir y demás conocimientos literarios, ciertamente útiles y apreciables; sino que debeu también trabajar con particular esmero en formar el entendimiento y en dirigir y fortalecer la voluntad de sus discípulos; en inspirar los sentimientos de honor y de integridad, en hacerles adquirir buenas costumbres, corrigiendo y disipando con industria y buenos modales sus malas inclinaciones, como son la altivez la insolencia, el nécio orgullo, la pereza é indolencia que hace inútiles todas las buenas cualidades del ingenio; y así bien todos los demás vicios y defectos que se fueren insinuando en los niños. Para conducirlos, pues, con acierto, para primera diligencia, ha de estudiar bien el Maestro el génio, temperamento y carácter de sus discípulos; penetrar las semillas de vicios y virtudes que tuvieren, y aplicarse á conocer su humor, sus inclinaciones, talentos y pasiones dominantes, porque sobre esto ha de arreglar el Maestro su conducta Hay niños que aflojan y son remisos, si no se les aprieta; otros que no pueden sufrir verse tratados con aspereza; á unos contiene el temor, á otros los abate y desalienta; los hay de quienes nada se logra, sino á fuerza de trabajo, al paso que otros aprenden con facilidad y viveza: querer, pues, poner á todos en un nivel y sujetarlos á una misma regla sería violentar la naturaleza; y así la prudencia y habilidad del Maestro en esta parte consiste en guardar un medio razonable, que igualmente diste de los dos extremos, usando de freno para reprimir á unos, y de espuela para avivar á otros, con el fin de conducir á todos á la perfección posible.

El Maestro debe ganar y conservar decorosamente sobre sus discípulos cierto aire y superioridad que les infunda respeto para hacerse obedecer: máxima de la mayor importancia para todas las personas empleadas en la educación. No es la edad, ni la corpulencia, ni la estatura, ni el tono de voz, ni las amenazas lo que dá esta autoridad, sino un caracter de ánimo igual, constante y moderado, siempre dueño de sí mismo que no tiene otro guía que la razón, y que nunca se gobierna por pasión ni por capricho: esta es aquella cualidad y aquel talento que todo lo mantiene en orden, que hace observar las leyes de la escuela y la más exacta disciplina; en fin, la que escusa las frecuentes reprensiones y previene y evita muchos motivos de castigo.

Tengase presente que hay en el interior del hombre cierto amor de independencia, que se descubre y manifiesta desde la edad más tierna; y que la primera diligencia de un discípulo es sondear á su maestro; y ver si le puede doblar y ganar la superioridad para sus antojos, como acaso se la tendrá ganada á sus padres: por lo mismo es preciso que el Maestro esté muy sobre sí, y que muy pacífico y sereno se oponga á toda exigéncía caprichosa, inoportuna y desarreglada, terminando siempre estas luchas por hacerse obedecer, hasta que el niño se rinda á discreción, convencido de que debe vivir sujeto y subordi-

nado á la voluntad y autoridad de su maestro.

El respeto en que se funda el principio de autoridad, esa superioridad del Maestro sobre su discípulo. comprende dos cosas, á saber: el *temor* y el *amor*, los cuales se dan mútuo socorro, y son los dos grandes ejes y móviles de todo gubierno en general, y de la conducta de los jóvenes en particular. Como estos se hallan en una edad en que aún no está bien desenvuelta la razón, necesitan que acuda alguna vez en su auxilio el temor y que ocupe el lugar de ella: así que, la soberana habilidad en materia de edución consiste en saber hermanar con prudente temperamento una fuerza que contenga á los niños sin abatirlos ni exasperarlos, y una dulzura que los gane sin hacerlos demasiadamente libres y consentidos; porque es bien sabido que la excesiva libertad ocasiona licencia, así como la extremada violencia irrita y embrutece el ánimo. La dulzura, las buenas formas y los finos modales del Maestro quitan al mandato lo que tiene de duro y austero; al paso que su prudente severidad reprime la ligereza é inconstancia de una edad poco capaz de refiexión, é incapaz de gobernarse por sí misma por consiguiente la venturosa y discreta mezcla de suavidad y rigor; de amor y temor. es la que ha de afianzar en el Maestro la autoridad, que es el alma del gobierno, y la que inspira á los discípulos el respecto que deben guardarle, sostén el más firme de la obediencia y sumisión.

Este raro talento de hacerse amar, temer y respetar al mismo tiempo, depende de la destreza de los Maestros, como dice Quintiliano, quien pide de los mismos.

1.° Que sobre todas cosas tengan corazón de padres para con sus discípulos, considerácdose lugar tenientes de aquellos que se los han confiado, y de quienes deben adoptar la dulzura, la paciencia y las entrañas de bondad y ternura que le son naturales

2.° Que no tengan en sí vicios, ni los toleren en sus educandos; y que su autoridad nada tenga de rudeza ni su facilidad de blandura, para no hacerse aborrecibles ó despreciables,

3.° Que no sean coléricos ni iracundos; pero que tampoco cierren los ojos sobre las faltas que merecieren atención.

4.° Que en su modo de enseñar sean sencillos, pacientes y exactos; y que confíen más de su industria y laboriosidad, que del excesivo trabajo de los niños.

5.° Que no nieguen á estos las alabanzas que merecieren, pero que no se las dispense con prodigalidad; porque lo uno no presta ningún estimulo, y lo otro da una confianza peligrosa.

6.° Que cuando se vieren obligados á reprender, no sean amargos ni contumeliosos, para que no entienda el corregido que se le aborrece.

7.° Que hablen frecuentemente de la virtud, y que siempre hagan de ella grandes elogios: que la expongan como es en sí bajo una idea ventajosa y agradable, presentándola como el más excelente de todos los bienes, el más digno de un ser racional y el que más le honra; en fin, como una cualidad absolutamente necesaria para ganarse el efecto y estimación de todo el mundo y como el único medio para ser verdaderamente dichoso; y estén seguros de que cuanto más la encareciesen é inculcaren con ejemplos prácticos, serán más copiosos los frutos que cogerán de la conducta de los niños en la escuela y fuera de ella.

8.° Ultimamente les dará diariamente algún documento, del cual puedan aprovecharse en orden á sus obligaciones para con Dios, para consigo mismos ó para con sus semejantes; pues aunque la lectura les suministra muchos y buenos ejemplos, lo que se enseña de viva voz tiene muy diferente eficacia y produce mayor efecto, particularmente cuando se oye á nn maestro, á qnien los jóvenes de buena índole aman y veneran.

Hé aquí lo que justamecte se exige de todo Maestro que sea lo que debe ser: sin que nadie se persuada por un fatal error, efecto de la ignorancia que el castigo es el medio más breve y seguro para dirigir á los niños, sin hacer la debida distinción de caracteres, casos y circunstancias. Y como este sea un punto de alta importancia en la educación, será bien saber las reglas que comunmente deben observarse en cuanto al modo de castigar de que trataremos en el siguiente número.

Dionisio Ibarlucea.

(*El Riojano.*)

SECCION OFICIAL.

Junta provincial de Instrucción pública.

Extracto de la sesión celebrada el día 31 de Octubre de 1884.

Señores que concurrieron á dicha sesión.- Gobernador civil Presidente, Andrés, del Castillo, Herrero. Lope. Zapater y Piquer.

La Junta acordó:

Conceder 15 días de licencia, según lo tenian solicitado, á los Mestros de Fresneda, El Villarejo, interino de Burbáguena y Maestra provisional de Allepuz, al primero para asuntos propios y á los restantes para presentarse á oposiciones á escuelas vacantes:

Remitir al Rectorado una instancia del

Maestro electo de Camarena D. Bernardo Tinaut en solicitud de 15 días de prórroga para posesionarse de aquella escuela:

Dar traslado al Maestro de Berge D. Pascual Colás del informe emitido por el Ayuutamiento de dicho pueblo acerca de la reclamación de aumento de alquileres del citado profesor:

Pasar á informe del Ayuntamiento y Junta local de Cella una instancia de la Maestra de 1.ª enseñanza en reclamación de casa-habitación:

Remitir á informe del Ayuntamiento y Junta local de Gea una reclamación de aumento de alquileres del Maestro D. José Pastor:

Remitir de igual modo, á informe de la comisión respectiva, una comunicación del Presidente de la Diputación provincial relativa á los escalafones de Maestros y Maestras de 1.ª enseñanza:

Pasar á informe de la Junta local de Cucalón nna comunicación del Alcalde de dicho pueblo, en la que se qneja del abandono en que se encuentra la enseñenza de los niños, y otra del Maestro de 1.ª enseñanza, en la que manifiesta el estado ruinoso en que se halla el local de su escuela:

Instruir el correspondiente expediente de abandono de destino á la Maestra sustituta de Alfambra D.ª Amalia Colás por haberse ausentado de su escuela sin la correspondiente licencia:

Pedir al Alcalde de Bañón copia del acta de la sesión celebrada por aquella Junta local relativa al convenio de retribuciones con los Maestros de 1.ª enseñanza.

Expedir á favor de D. Antonio Serrano el correspondiente certificado de aptitud para poder ejercer el magisterio en la escuela incompleta de niños de Olalla, en vista de haber probado su suficiencia en el examen que á tal objeto practicó ante aquella Junta local y los Maestros de Lechago y Luco de Giloca.

Sobreseer un expediente de permuta que de sus respectivas escuelas tenian entablada los Maestros de Villar del Cobo y Alba, en vista de haber desistido este de su pretensión:

Pasar á informe del Inspector nna comunicación del Alcalde de Portellada en la que pide autorización para invertir en mejoras de los locales de escuelas el sobrante del material de las mismas:

Aprobar los presupuestos del material de las escuelas de Cucalón, Torrelacarcel, Lagueruela y Escucha:

Nombrar los Maestros interinos siguientes: para la escuela de niños de Ariño á don Manuel Villarig, para la de Rubielos de la Cérida á D. Fulgencio Hernández, para la de Torralba á D. Pedro Valero, para la de Castelnou á D, Manuel Martín, para la de Cirugeda á D. Francisco García, para la de Valverde á D, Juan Francisco García, para la de Cervera á D. José Dominguez, para la de Gudar á D, Sebastian Gomez, para la de Tormón á D. Juan Pascual Almazán, para las de niñas de Castellote á D.ª Magdalena Saló, de Terriente á D.ª María Rosa Foz y de Armillas á D.ª Rosa Espallargas:

Participar al Rectorado la creación de una escuela de niños en el barrio de Manzanera denominado Los Cerezos, y nombrar Maestro interino de dicha escuela á D. Juan Muñoz:

Remitir á informe de la Comisión nombrada al efecto un expediente de liquidación de cuentas que tiene pendientes el Maestro sustituido de San Agustín D. José Pastor con aquel Ayuntamiento, despues de haber emitido este su dictamen respecto á dichas cuentas:

Nombrar para formar parte del Tribunal de oposiciones á escuelas vacantes de niños á los Sres. D. Luis Urroz, D. Pedro Zapater, D. Antonio Surós, D. Simón Juan Seisdedos y D. Ramón Luis, y para el Tribunal de las de niñas á los Sres. Urroz, Zapater. Seisdedos y Luis antes mencionados, y á D.ª María Visitación Pascual:

Pasar una comunicación al Sr. Presidente de la Diputación provincial interesándole el nombramiento de los individuos que le corresponden, con arreglo á lo dispuesto en el decreto de 14 de Setiembre de 1870, para completar el número de individuos de los precitados Tribunales:

Nombrar una comisión compuesta de los Sres. vocales D. Manuel Lope y D. Francisco Piquer para que, en representación de la Corporación y de conformidad con la Junta provincial encargada de informar sobre el estado y necesidades de la clase obrera de Teruel. coadyuven al fin que esta se propone facilitándole datos y emitiendo su parecer acerca de algunos puntos del Cuestionario, que á tal objeto se les remite:

Pasar á informe del Sr. Delegado del Banco de España las reclamaciones de débitos de los Maestros de Villar del Salz, Luco de Giloca La Mata y Rudilla:

Remitir al Habilitado D. Nicolás Monterde una instancia del Ayuntamiento de La Iglesuela en reclamación de cantidades sobrantes de aquella escuela de primera enseñanza de niñas, á fin de que manifieste acerca de su contenido lo que se le ofrezca y parezca:

La Corporación quedó enterada:

De una comunicación del Maestro de Navarrete D. Ramón Gracia, en la que manifiesta que no ha nombrado sustituto en vista de que su estado de salud le permite continuar al frente de la enseñanza:

De un oficio del Maestro interino de Allueva D. Manuel Esculano, en el que manifiesta que se ha visto precisado á no encargarse de aquella escuela por no habérsele proporcionado casa:

De haber aumentado el Ayuntamiento de Portellada á la Maestra de primera enseñanza 20 pesetas por concepto de alquileres:

De haber sido aprobadas por el Ayuntamiento de Torrecilla de Alcañiz las cuentas del material de aquellas escuelas:

De haberse manifestado por la Presidencia á la Maestra de primera enseñanza de Blancas, que es de cuenta de aquel Ayuntamiento el proporcionarle local escuela y casa-habitación:

De haber tomado posesión de sus respectivas escuelas el Maestro de Valdecebro don Juan Antonio Conejero, la Maestra de Bello D.ª Faustina Moreno, el interino de Montoro D. Joaquín Atienza, el sustituto interino de Torralba D. Daniel Polo y el provisional de Tormón D. Juan Pascual Almazán:

De haber proporcionado nuevo local para escuela de niños el Ayuntamiento de Oliete:

De haber participado su salida el día 2 del actual el Inspector de primera enseñanza á girar una visita ordinaria á las escuelas del partido de Montalban:

De haber sido nombrado D. Miguel Vallés Habilitado de los Maestros del partido de Alcañiz:

De haber solicitado la sustitución de su escuela la Maestra de Cutanda D.ª Engracia Segura, y de haberse remitido el expediente á informe de aquel Ayuntamiento:

De haber nombrado la Junta local de Camarena Maestro provisional de aquella escuela de niños á D. Tomás Mengod:

De haberse trasladado á la provincia de Castellón el Maestro de Rubielos de Cérida, D. Joaquín Gascón:

De haberse recibido los nombramientos de Maestros y Maestras del último concurso de traslación, en la forma siguiente: Para la escuela de niños de Bronchales D. José Expósito, de Camarena D. Bernardo Tinaut, de Allueva D. Alejandro Serrano; para las de niñas de la Puebla de Valverde y Foz Calanda, D.ª Carmen Bertolin y D.ª María Altava respectivamente; y los nombramientos de Maestros del concurso de ascenso, para las escuelas de Alacón, sustitución de Celadas, La Cabrera (barrio) y El Villarejo (barrio), expedidos respectivamente á favor de D. Esteban Altabás, D. Ramón Millán, D. Miguel Martín y D. Daniel Polo:

De haberse recibido el título administrativo del Maestro de Vivel D. Jorge Nuel, y los de las Maestras interinas de Foz-Calanda y Tormón D.ª Camila Alcón y D.ª Petra Gimenez:

De haber sido admitida por el Rectorado la renuncia que había presentado de la escuela de niños de Tormón el Maestro interino D. Sebastian Gomez:

De haber sido invitada la Junta por el Director del Instituso de 2.ª enseñanza al acto de la apertura del curso aacdémico:

De haber nombrado la Junta local de Ariño Maestro provisional de aquella escuela de niños á D. Miguel Palomo:

De haber sido aprobada por la Superioridad la permuta que de sus respectivas escuelas tenian entablada los Maestros de Valdecebro y Los Olmos (barrio:

De haber pasado á informe del Inspector el expediente de sustitución del Maestro de Barrachina D. Cristóbal Cañada:

Del fallecimiento del Maestro sustituido de Torralba de los Sisones D. José Enguita:

De haberse remitido al Rectorado un expediente de quejas contra el Maestro de Orihuela D. Bruno Lopez, según se ordena por el referido Centro.

Teruel 31 de Octubre de 1884.—El Gobernador Presidente, José María Meseguer.—El Secretario, Tomás García.

(B. O. 25 de Noviembre.)

NOTICIAS.

Han terminado las oposiciones para proveer las tres escuelas de niños vacantes en esta provincia y cuya provisión debe hacerse por este medio. Ocho opositores han resultaresultado aprobados en todos los ejercicios en la forma siguiente:

Primer	lugar	D.	Pedro Gonzalez.
2.°	»	»	Juan Manuel Yagües.
3.°	»	»	Teodoro Rubio.
4.°	»	»	Juan Juste.
5.°	»	»	José García.
6.°	»	»	Juan Adán.
7.°	»	»	Manuel Lozano.
8.°	»	»	Angel Domingo.

En su virtud, han sido propuestos los tres primeros para las escuelas de Auxiliar de la Práctica superior de Teruel, Burbáguena y Ariño respectivamente.

El día 28 último practicaron la primera parte del ejercicio escrito cinco opositoras de las seis que tenían solicitado ejercitar; y hoy han verificado la segunda parte. La señorita que no se ha presentado se halla enferma desde hace algunos dias, según se nos ha dicho. Deseamos su pronto restablecimiento.

De *La Apologia*:

«Por fin, y al cabo de *veintinueve* días, terminaron los ejercicios de oposiciones á Escuelas de niñas, procediendo el Tribunal á la clasificación en la tarde de anteayer, que dió el siguiente resultado:

Para las vacantes de Onteniente y de Alcira, fueron propuestas por unanimidad las Maestras D.ª Dolores Pla y D.ª Angela Botella respectivamente. En la votación para la propuesta de Jaraco, hubo empate de votos entre D,ª Carmen Villanueva que obtuvo los votos del Inspector y Sr. Gonzalvo, y D.ª Pabla Sáez que obtuvo los de la señora Agreda y señora Orberá. Repetida la votación, dió idéntido resultado, aconteciendo otro tanto en la propuesta para la Escuela de Andilla, por cuya razón, el Tribunal, aplicando al caso la *ley de los empates*, declaró de nuevo vacantes estas dos Escuelas para proveerse en Abril.

¿Que les parece á ustedes? !Y las opositoras eran más de 40! ¿Si será verdad que en España se legisla con los pies?

«No sin pena hemos leido que el Maestro de Fuencarral, nuestro particular amigo don Raimundo Gómez Tutor, detenido por orden del Gobernador de Madrid, va á ser conducido á Zaragoza á disposición del Juez del distrito de San Pablo.

Deseamos con toda nuestra alma que el Sr. Tutor alcance de los Tribunales un completo y satisfactorio veredicto.»

La Diputación provincial de Cuenca ha consignado en presupuesto la cantidad necesaria para elevar á la categoría de superior, aquella Escuela Normal.

Otro tanto vemos que se intenta hacer en Lérida.

Esto se llama inspirarse en el amor á la enseñanza, dice con tal motivo *La Apologia*, dice bien.

Según la *Reforma*, son varios los periódicos de primera enseñanza que se han adherido á su llamamiento para discutir las bases de una nueva ley de Instrucción pública.

Es de esperar que la prensa del ramo en esta cuestión dará pruebas de firmeza de carácter para encauzar por su parte la opinión en el sentido de progreso, que visiblemente va desarrollándose en nuestra patria.

El gobernador de las Indias ha publicado un resumen del número de fieras y serpientes que se han destruido durante el año 1882, que son: 18.591 animales salvajes y 322.421 serpientes; en el año 1881, se dió muerte á 15.279 y 254.968 respectivamente de ambas clases de animales.

Las víctimas que en el año de 1882 causaron los animales feroces, fueron 22.125 personas y 46.707 cabezas de ganado; personas muertas lo fueron 895 por tigres, 278 por lobos, 297 por leopardos, 965 por diferentes animales, y 19.519 por serpientes. Durante el año 1881 perecieron por esta clase de accidentes 21.427 personas y 43.669 cabezas de ganado.

En Europa, desgraciadamente, las víctimas que causan las fieras también tienen alguna importancia: en 1875, fueron devorados por los lobos 161 personas, y en 1882 tuvieron igual fin 180 personas. Se calcula en 200.000 el número de lobos que hay en los bosques de Rusia.

De *El Magisterio gallego*:

«La Junta de Instucción pública de Pontevedra consultó há tiempo á la Dirección general, si debían abonarse á las Maestras sus haberes con arreglo á la Ley de nivelación de sueldos, por más que aquellas careciesen todavía del nuevo título: y, si las Maestras sustitutas habían de percibir el aumento consiguiente a la expresada Ley, ó había de destribuirse por mitad entre ellas y las propietarias.

Para nosotros no cabía dudar, sobre la afirmativa en los dos puntos objeto de la consulta de tan dignísima Corporación, y nuestros colegas todos han consignado su opinión en igual sentido.

Unicamente, no recordamos bien, si el *Consultor de los Ayuntamientos*, y un sólo colega profesional disentían de la opinión general.

Entre los diversos asuntos que trató la Junta Central de la Asociación general del Magisterio de primera enseñanza, son de gran interés un proyecto de Ley de Instrucción primaria que se trata de presentar al Ministro, y que fué aprobado en su totalidad por dicha Jnnta, en la reunión del domíngo 10 del corriente, y dar algunas disposiciones acerca de la Exposición pedagógica que anunció el último número del *Boletin* de la Asociación.

Villalba baja 26 de Noviembre de 1884.

Sr. Director de La Unión.

Apreciable amigo: Siéndome de la mayor premura el encontrar quien aligere la carga de los asuntos que con un lujo tan inusitado echan sobre mi Establecimiento—dígo mal—sobre mis débiles hombros, las Autoridades superiores del ramo, espero se dignará publicar en el periódico de su acertada dirección el adjunto anuncio, por lo que le estará, una vez mas, agradecido sü affmo. S. S. q. b. s. m. Melchor López.

A POR GANGAS.

En la Escuela pública de niños de Villalba baja se crea una plaza de escribiente dotada con el sueldo anual que el Ministerio de Fomento y Dirección General de Instrucción pública señalen. Tan importante destino tiene por objeto cumplimentar, redactar y formular cuantos datos sean pedidos al Maestro, relativos á enseñanza obligatoria, término medio de asistencia diaria, mensual y anual de niños á su Escuela, matrículas, listas de los no concurrentes todos los meses y otros servicios análogos que en lo sucesivo se interesen por aquellos Centros, y que, según marcha la cosa, promete han de ser abundantes.

El tiempo para admitir solicitudes será ilimitado; y al objeto de llamar solicitantes, se advierte que el profesor de dicha Escuela compartirá con el agraciado el sueldo que disfruta,--¡500 pesetas!--hasta tanto que, por quien corresponda, se fije la remuneración que, por tales frioleras, haya de darse al mismo.

Será condición indispensable, para poder tomar parte en este concurso, ser Maestro de escuela que ejerza ó haya ejercido la profesión; pues tal limitación se hace como medida preventiva para el caso, muy probable, de no ser remunerados los servicios que ha de prestar, pueda atender á su subsistencia, acostumbrado como se hallará á una vida retirada, sóbria y llena de toda clase de privaciones, por cuya circunstancia podrá evitarse el cámbio frecuente del personal consiguiente que tanto perjudicaría á la administración de este Establecimiento.

Las solicitudes, al Profesor de 1.ª enseñanza de Villalba baja, provincia y partido de Teruel.

ESCUELAS VACANTES

Provincia de Barcelona.

Por oposición.

De niños.

Seis ayudantías para otras tantas Escuelas de la capital, dotadas con 1.650 pesetas sin otro emolumento, pero los agraciados podrán optar á Escuelas dotadas con el mismo sueldo.

(B. O. 20 de Noviembre.)

Provincia de Tarragona.

Por traslación.

De niños.

Tortosa, dotada con 1,650 pesetas. Falset, con 1.100 id. Barbará, con 850 id. Alió, con 675 id, Alfara, con 650 id. Vilella Alta, con 625 id. Fonscaldes, con 375 id.

De niñas.

Mas de Barberáns, Pauls, dotada con 825 pesetas. Figuerola, Capafóns, con 625 id.

(Anuncio Rectorado Barcelona, 13 Noviembre)

Por concurso de ascenso.

Elemental completa de niños.

Villanova de Prades, dotada con 675 pestas.

Incompletas de niños.

Argentera, dotada con 500 pesetas.-Masó, con id. id.—Hospitalet, con 275 id.—Farena, con 250 id.—Irlas, con id. id.—Ciurana, con id. id.—Llorach, con id. id.—Juncosa, con id. id.—Montmell, con 200 id. id. Marmellá, con id. id.

Elemental completa de niñas.

Mora de Ebro, dotada con 1,100 pesetas.

Imprenta de V. Mallén, á cargo de F. Marín.